



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**DECRETO No. 5.-**

**El Presidente Constitucional de El Salvador y  
Jefe Supremo de la Orden Nacional  
"José Matías Delgado"**

**CONSIDERANDO:**

- I. Que en virtud del Decreto Legislativo No. 85, de fecha 14 de agosto de 1946, publicado en el Diario Oficial No. 190, Tomo No. 141, del 29 de ese mismo mes y año, la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador creó la Orden Nacional "José Matías Delgado";
- II. Que el objetivo de la mencionada Orden es el de estimular los merecimientos de los ciudadanos salvadoreños y extranjeros que se distinguen por eminentes servicios prestados a la República, por virtudes cívicas extraordinarias o de carácter humanitario, científico, literario o artístico que en el Grado que, a juicio del Consejo de la Orden, corresponda a cada caso;
- III. Que a la Excelentísima señora María Inés Ruz Zañartu, Embajadora de la República de Chile, acreditada ante nuestro país, procede otorgarle la Orden Nacional "José Matías Delgado", en el Grado de Gran Cruz, Placa de Plata, pues la propuesta que se ha presentado a la consideración del Presidente de la República y Jefe Supremo de la Orden, reúne los requisitos legales y reglamentarios correspondientes para que pueda acceder a tan honrosa distinción que otorga la República de El Salvador, habida cuenta que tan distinguida personalidad reúne el perfil y los méritos para ello, en razón que la distinguida señora María Inés Ruz Zañartu, durante su gestión, coadyuvó para que se lograran profundizar y consolidar los lazos políticos, económico-comerciales y de cooperación para el desarrollo entre los pueblos y gobiernos de Chile y El Salvador; así como el afianzar la relación de trabajo y colaboración con las autoridades de la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID), en donde durante las fechas de los días 29 y 30 de enero de 2018, se tuvo el honor de recibir la visita del Director Ejecutivo de la aludida Agencia, Embajador Juan Pablo Lira;
- IV. Que es preciso citar además, que en el contexto de desarrollo de los proyectos de Cooperación Sur-Sur y Triangular, que forman parte del denominado Programa Bilateral de Cooperación, la confianza, el compañerismo y la solidaridad de la señora Embajadora Ruz Zañartu han sido determinantes para generar capacidades institucionales; así como el promover la modernización de legislaciones, políticas públicas y programas de desarrollo de nuestro país, muy especialmente en áreas de enorme valor para nuestro Plan Quinquenal de Desarrollo (PQD) 2014-2019, como: protección e inclusión social; seguridad pública y ciudadana; desarrollo local y territorial; niñez y primera infancia; educación, ciencia y tecnología; así como el Fortalecimiento de las Ciencias del Mar, entre otras;
- V. Que la señora Embajadora Ruz Zañartu brindó un importante aporte para la concreción y coordinación de encuentros de carácter presidencial, ministerial y viceministerial, los que han sido determinantes para profundizar la relación bilateral en todas las áreas de trabajo estratégico,

especialmente en lo concerniente a la Cooperación para el Desarrollo, en los que El Salvador ha sido país receptor de trascendentales iniciativas en esquemas tales como Fondo Mixto Chile-España, Fondo Conjunto Chile-México y Fondo Chile contra el Hambre y la Pobreza, entre otros;

VI. Que el Consejo de la Orden ha recomendado por unanimidad se confiera a la:

**Excelentísima Señora  
María Inés Ruz Zañartu  
La Orden Nacional "José Matías Delgado"  
en el Grado Gran Cruz, Placa de Plata**

**POR TANTO,**

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto de creación de la Orden Nacional "José Matías Delgado"; 4, 9 y 17 del Reglamento de la Orden Nacional "José Matías Delgado".

**DECRETA:**

Conferir la Orden Nacional "José Matías Delgado", en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata, a la Embajadora de la República de Chile, acreditada ante nuestro país, Excelentísima señora María Inés Ruz Zañartu y ordena se le guarden las consideraciones a que se hace acreedora, en razón de los méritos que la distinguen.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL:** San Salvador, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.



*Sánchez Gerén*  
**SALVADOR SÁNCHEZ GERÉN,**  
Presidente de la República.



*Hugo Roger Martínez Bonilla*  
**HUGO ROGER MARTÍNEZ BONILLA,**  
Ministro de Relaciones Exteriores.

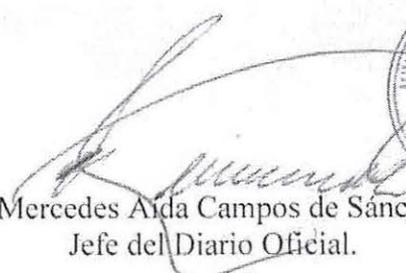


Constancia No 1164

La Infrascrita Jefe del Diario Oficial:

Hace constar: que el Decreto Ejecutivo No. 5, mediante el cual se confiere la Orden Nacional "José Matías Delgado" en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata, a la Embajadora de la República de Chile, señora María Inés Ruz Zañartu, aparecerá publicado en el Diario Oficial No. 45, Tomo No. 418, correspondiente al seis de marzo del corriente año, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Y a solicitud de la **Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República**, se extiende la presente Constancia en la DIRECCION DEL DIARIO OFICIAL; San Salvador nueve de marzo de dos mil dieciocho.

  
Mercedes Aida Campos de Sánchez,  
Jefe del Diario Oficial.

